



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Calana, 19 de marzo del 2025

OFICIO N° 151-2025-A/MDC

SEÑOR:

MINISTERIO DEL AMBIENTE

AV. ANTONIO MIRO QUESADA (EX JUAN DE ALIAGA) 425-4TO PISO

MAGDALENA DEL MAR – LIMA

Mesa de partes virtual (<https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#login>)

Presente. –



2025022780

21/03/2025 11:04:48 AM
Clave verificación: 5843171

ASUNTO : REMITO ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES – PERIODO
2024

REFERENCIA : INFORME N° 010-2025-REO-LP-ODESA-MDC-TACNA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, mediante los documentos de la referencia el Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA) oficina encargada de realizar las acciones de fiscalización ambiental (EFA) mediante INFORME N° 010-2025-REO-LP-ODESA-MDC-TACNA, suscribe que, en el año 2024, en la Municipalidad Distrital de Calana NO se presentaron denuncias ambientales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611- Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde señala: “(..) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA”. Cumplimos con informar a su digno Despacho, que, durante el año 2024, NO SE PRESENTARON DENUNCIAS AMBIENTALES ante la Municipalidad Distrital de Calana.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo
ETH/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
.....
Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE

**ODESA****ÓRGANO DESCONCENTRADO DE
ADMINISTRACIÓN DE AGUA Y
SERVICIOS DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL****BRINDAR SERVICIO DE AGUA Y
ALCANTARILLAD***"Año de la
recuperación y
consolidación de la
economía peruana"***mdc**
MOMENTO DE CRECER**INFORME N° 010-2025-REO-LP-ODESA-MDC-TACNA**

ID: 002312

A : Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
Alcalde De La Municipalidad Distrital De Calana**CC** : LIC. ADM. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
Gerente Municipal.**DE** : BLGO. RUTH ESPINOZA ORDOÑEZ
Jefe del Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA)**ASUNTO** : INFORMACION SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES**FECHA** : Calana 18 de marzo del 2025

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611-Ley General del Ambiente modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055 donde señala:

"(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA".

Por lo descrito cumplimos con informar a su digno Despacho que, el Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA) oficina encargada de realizar las acciones de Fiscalización Ambiental (EFA) expresa que : **EN EL AÑO 2024 NO SE HAN REGISTRADO DENUNCIAS AMBIENTALES, ANTE NUESTRA ENTIDAD**, información que debe ser derivado al Ministerio del Ambiente a través de su mesa de partes virtual (<https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#login>), dando para dar cumplimiento con lo establecido según ley.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
FIRMA
Abg. RUTH ESPINOZA ORDOÑEZ
JEFE DE ODESA

